(60 sesenta)

INFORME DE AUDITORÍA

Número de Auditoría: 59/2022.

INSTITUCIÓN	**Municipalidad de Asunción**
ÁREA AUDITADA:	**Convenio Modificatorio**
DEPENDENCIA	**UOC Nº 3**
TIPO DE AUDITORÍA:	**Informe del análisis sobre pedido de Convenio Modificatorio N° 1 al Contrato UOC3 Nº 05/2020, Contratista Itinera S.A., se ajusta a lo establecido en el Art. 62 de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas".**
AUDITOR JEFE	**Ing. Alfredo Fariña, Unidad de Auditoria Técnica**
COORDINADOR	**Arq. Graciela I. Rodríguez de de Beitia**

1. Resumen Ejecutivo

El presente informe se realiza en cumplimiento a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 en su Art. 62 que dice: "En el caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la Contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación, ***pero con el informe previo favorable de la Auditoria General correspondiente***, los convenios modificatorios que requiera la atención de los cambios antedichos, siempre que se mantengan los precios unitarios del contrato original, reajustados a la fecha de celebración del respectivo convenio; y para los casos en que los trabajos complementarios no se hallen previstos en el contrato original, estos sean acordados entre las partes previa firma del convenio.

Sólo podrán celebrarse convenios modificatorios en la medida que, conjunta o separadamente, no excedan del veinte por ciento del monto y plazo originalmente pactados y que no tengan por objeto otorgar al contratista condiciones más favorables con respecto a las señaladas originalmente en las bases y en el contrato."

Por lo expuesto, **en atención al Dictamen Nº 4.875 de fecha 28/06/2022,** en base a la solicitud de Convenio Modificatorio N° 1, y al análisis documental realizado, corresponde las modificaciones planteadas, no previstas en el contrato original ajustándose a lo establecido en el art. 62 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

2. Antecedentes

- Memorándum UOC3 N° 372/2022 de fecha 23/05/2022 Ref. SOLICITAR informe para la modificación al CONTRATO Nº 05/2020. Licitación Pública Nacional para la obra "Pavimento tipo empedrado en varios sectores de la Ciudad de Asunción –ID Nº 372.863". Folios 47 al 48.
- Copia autenticada del Contrato UOC3 N° 05/2020 emergente del proceso de LPN con ID N° 372.863 "Pavimento tipo empedrado en varios sectores de la Ciudad de Asunción", Folios 45 al 46.
- Copia autenticada de la Resolución N° 647/2020 I. de fecha 24 de junio de 2.020 de la Intendencia Municipal por la cual se adjudica el proceso de la Licitación Pública Nacional para la obra "Pavimento tipo empedrado en varios sectores de la Ciudad de Asunción" a la empresa Itinera S.A Folio 044.
- Copia autenticada de la Resolución J.M. N° 11.597/2020 de fecha 09 de julio de 2.020 de la Junta Municipal por la cual homologa la Resolución N° 647/2020 I. de la Intendencia Municipal, Folios. 042 al 043.
- Copia simple del Código de Contratación emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas de fecha 27-07-2020, Folio 041.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, CDP Nº 712/2022 original de fecha 18/05/2022. Folio 026.
- Memorándum Nº DI-66/2022 de fecha 03/05/2022 Ref. Convenio Modificatorio I Folios 022 al 023.
- Planilla de computo Pavimento tipo empedrado en varios sectores de la Ciudad de Asunción ID 372.863 Lote 1. Folio. 021.
- Informe de Avance de Obras – Certificado 9 - Abril 2021 de fecha 03/01/2022 Folio. 001.
- Acta de Recepción Provisoria Nº 009/2021 D.G.O. de fecha 27/12/2021. Folio 19.

- Memorándum Auditor D.A.G. Nº 043/2021 de fecha 23/05/2022. Ref. Memorándum UOC3 N° 372/2021 de fecha 23/05/2022 Ref. SOLICITAR informe para la modificación al CONTRATO Nº 05/2020. Folio. 049.
- Memorándum N° 490/2022 de fecha 05/07/2022 Ref. Respuesta al Memorándum Auditor D.A.G. Nº 043/2021. Folio. 055.
- Memorándum Auditor D.A.G. Nº 059/2022 de fecha 06/07/2022. Ref. Memorándum UOC3 N° 372/2022 de fecha 23/05/2022 Folio 056.
- Dictamen Nº 4.875 de fecha 28/06/2022 de la Dirección de Asuntos Jurídicos que dicta parecer que la obra de referencia se encuentra en ejecución. Folios 053 al 054.

3. Periodo, Objetivo y Alcance de la Revisión

3.1. Periodo

Inicia el 23 de mayo de 2022 al 06 de julio de 2022.

3.2. Objetivo

Analizar si el pedido de Convenio Modificatorio N° 1 al Contrato UOC3 Nº 05/2020 se ajusta a lo establecido en el Art. 62 de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas".

3.2 Criterios Identificados

- Ley 3966/10 Ley Orgánica Municipal
- Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Reglamentaciones.

3.3 Alcance

El presente análisis está basado únicamente en las documentaciones obrantes en el expediente. Se aclara que la obra no fue verificada in situ por parte de ningún Auditor, de la Dirección de Contraloría Interna Municipal, por lo tanto, el presente informe no puede ser considerado como una exposición de todas las deficiencias que pudiera existir o de las medidas que pudiera adoptarse para corregirlas.

3.4 Limitaciones Del Proceso

La obra no fue verificada in situ por parte de ningún Auditor, de la Dirección de Contraloría Interna Municipal, la revisión comprendió los documentos remitidos por la UOC3 para su análisis.

4. RESPONSABLES DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 1.

- Dirección General de Obras. Ing. Mirtha Acha. Directora General
- Dirección de Asuntos Jurídicos. Abg. Benito Torres
- Dirección de Obras Municipales. Ing. Antoliano Benítez. Director
- Fiscal de Obras, Ing. José Torres. e Ing. Juan Jiménez
- Unidad Operativa de Contrataciones N°3, Abg. Ricardo Medina. Jefe.
- Empresa Contratista Itinera S.A. Representante Legal Ing. Juan Canatta.

5. OBSERVACIONES.

5.1 MONTO.

El Convenio Modificatorio N°1 del Contrato Original con los valores contractuantes y no contractuantes, registran un aumento de monto y plazo del contrato.

	Contrato Original	Convenio Modificatorio N° 1 – Monto	Convenio Modificatorio N° 1 - Plazo	Porcentaje Variación Monto	Porcentaje Variación Plazo	Total (Contrato + Convenio Modificatorio N° 1)
Montos	**3.056.642.024**	**611.033.177**	**48 días**	**19.99%**	**20%**	**3.667.675.201**

5.2 LA PROPUESTA DE CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 CONTEMPLA AJUSTES DE OBRAS.

El Convenio Modificatorio N° 1 propone realizar ajustes de cantidades de algunos rubros inicialmente previstos y agregar otros nuevos, conforme a la situación encontrada en el terreno durante la construcción conforme se detallan Memorándum Nº DI-66/2022 de fecha 03/05/2022 folio 022 al 023, se manifiesta "La formalización del convenio modificatorio no violara el principio

de igualdad que rige los procesos de contratación, ni tampoco otorga al Contratista condiciones más favorables con respecto a las señaladas originalmente en el pliego de bases y condiciones y en el contrato. De ser aprobado los rubros solicitados, serán certificados por medición de lo realmente ejecutado en obra, con sus correspondientes precios unitarios contractuales (rubros contra actuales), y consensuados (rubros no contractuales)".

5.3 LAS MODIFICACIONES DEL CONTRATO ORIGINAL SE DEBEN A MOTIVOS TECNICOS.

El Memorándum Nº DI-66/2022 de fecha 03/05/2022 folio 022 al 023 expone: "Los ajustes que se deben realizar son los siguientes rubros:
Cordón de hormigón de (0.4x0.10.x1.00m)
Cordón Cuneta de (0.40x0.10x1.00) + (0.10x0.40x1.00m)
Viga de Cierre de hormigón (0.40 x 0.30 x 1.00 m)
Muro de PBC
Badén cruce de calle (0.17 x 1.00 x 1.00 m), resistencia FCK: 260 kg/cm2
Relleno de ripio (rechazo de cantera)
Revestimiento de canal con hormigón simple de espesor 0.15 m y resistencia FCK: 260 kg/cm2, apoyado sobre contrapiso de piedra cero."

5.4 SE OBSERVA CONFORMIDAD DE LAS PARTES A LA PROPUESTA DE CONVENIO MODIFICATORIO N° 1.

Nota S/N de fecha 21/02/2022 por el cual la D.G.O. pone a consideración la posibilidad de realizar un reajuste a los trabajos a ser realizados. Se solicita la conformidad, aprobación y cotización de la planilla de oferta resultante Folio. 003.

Nota S/N de fecha 25/04/2022 por el cual la empresa contratista manifiesta su acuerdo en realizar las obras complementarias y adjunta la planilla según la cotización solicitada. Folio. 036.

5.5 PRECIOS UNITARIOS DEL CONTRATO ORIGINAL.

El Memorándum Nº DI-66/2022 de fecha 03/05/2022 se manifiesta "Los rubros contractuales, con aumento y disminución de cantidades, mantienen los precios unitarios del contrato original. Los precios unitarios de los rubros no contractuales fueron consensuados con el Contratista y se encuentran dentro de los valores considerados normales de mercado para este tipo de obra." que se puede observar en planilla folio 021 y 022 firmada por ambas partes.

5.6 PLAZOS

En informe Uso de Tiempo S/Nº de fecha 03/01/2022, del Fiscal de Obras, Ing. José Torres, muestra que la obra ya no cuenta con días de saldo, el informe esta rubricados por el Ing. Antoliano Benítez, Director de Obras Municipales y el Ing. Martin Ojeda, Jefe Dpto de Fiscalización de Obras.

En Dictamen Nº 4.875 de fecha 28/06/2022 dice "es parecer de esta Dirección Jurídica que la obra en referencia se considera en ejecución debido a que no cuenta aún con Recepción Definitiva"

El Convenio Modificatorio N°1 extiende plazo a 48 días más, al 20% del plazo originalmente pactado.

5.7 GARANTIAS

Los POLIZAS DE GARANTIA deben estar vigentes previa a la firma del convenio modificatorio.

6. Conclusión

En base al análisis documental realizado de la solicitud de Convenio Modificatorio N° 1, **al Dictamen Nº 4.875 de fecha 28/06/2022, y la salvedad expuestas en los puntos 5.7 Garantías,** se concluye que corresponde las modificaciones planteadas, no previstas en el contrato original, ajustándose a lo establecido en el art. 62 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que expresa: "En el caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la Contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación, pero con el informe previo favorable de la Auditoria General correspondiente, los convenios modificatorios que requiera la atención de los cambios antedichos, siempre que se mantengan los precios unitarios del contrato original, reajustados a la fecha de celebración del respectivo convenio; y para los casos en que

57 (cincuenta y siete)

los trabajos complementarios no se hallen previstos en el contrato original, estos sean acordados entre las partes previa firma del convenio.

Sólo podrán celebrarse convenios modificatorios en la medida que, conjunta o separadamente, no excedan el veinte por ciento del monto y plazo originalmente pactados y que no tengan por objeto otorgar al contratista condiciones más favorables con respecto a las señaladas originalmente en las bases y en el contrato."

Es mi informe.

Ing. Alfredo Fariña
Auditor, Jefe
Unidad de Auditoría Técnica

A la D.G.A.F.
Para: Unidad Operativa de Contrataciones Nº 3, con el informe que antecede con todas las documentaciones foliadas desde 0001 al 0056.

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN CONTRALORIA MUNICIPAL

Lic. Myrian Paredes
Directora
Contraloría Interna Municipal

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION
Dirección de Contraloría
Recibido hoy: 06 JUL 2022
Por: Raquel
Hora: 9:11hs

4015
MESA DE ENTRADA
D.G.A.F.
Hora: 13:43 Fecha: 06 JUL 2022

Municipalidad de Asunción
D.G.A.F.

D. HACIENDA	D. RECAUDACIONES	D. ADQUISICIONES
D. SERV. ADMINIST.	D. ESTUDIOS ECON.	U.R.D.
U.R.C.	✓ U.O.C. Nº 3	

OBSERVACION:

Miguel C.
06 JUL 2022
15:25

P.A.
Abg. RICARDO R. MEDINA MENDIETA
Coordinador General
Control y Monitoreo de Procesos Administrativos

Auditor Jefe	Director de Contraloría
Ing. Alfredo Fariña	Lic. Myrian Paredes

67 (sesenta y siete)

#ASUNCIÓN EN ORDEN | GOBIERNO MUNICIPAL DE ASUNCIÓN
GESTIÓN ÓSCAR RODRÍGUEZ

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y CONVENIOS.-

Ref.: *Memorando* UOC 3 Nº 504/2022 de la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 3 s/ Pedido de Dictamen s/ Convenio Modificatorio Nº 1 al CONTRATO N° 05/2020 para la obra "PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN VARIOS SECTORES DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN" Licitación Pública Nacional con ID N° 372863. Contratista: ITINERA S.A.----------

Dictamen N° 4976
Fecha 11 JUL 2022

Señor Intendente

I. CONSULTA

Por medio del *Memorando* de referencia la Unidad Operativa de Contrataciones Nº3 se dirige a la Dirección de Asuntos Jurídicos solicitando Dictamen Legal al pedido de Convenio Modificatorio Nº 1 de ampliación de monto y plazo de ejecución al contrato principal suscripto con la empresa ITINERA S.A. **en el marco de la Licitación Pública Nacional** para la obra "**PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN VARIOS SECTORES DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN**", ID N° 372863, por lo que esta Dirección expone cuanto sigue: ----------

II. MARCO LEGAL

El art. 62° de la **Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"** establece: *"**CONVENIOS MODIFICATORIOS EN OBRAS PÚBLICAS**. En el caso de que fuere **necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación, pero con el informe previo favorable de la auditoría general correspondiente**, los convenios modificatorios que requiera la atención de los cambios ante dichos, siempre que se mantengan los precios unitarios del contrato original, reajustados a la fecha de celebración del respectivo convenio; y para los casos en que los trabajos complementarios no se hallen previstos en el contrato original, éstos sean acordados entre las partes previa firma del convenio. Sólo podrán celebrase convenios modificatorios en la medida que, conjunta o separadamente, no excedan del veinte por ciento del monto y plazo originalmente pactados y que no tengan por objeto otorgar al contratista condiciones más favorables con respecto a las señaladas originalmente en las bases y en el contrato".* ----------

III. ANTECEDENTES

Memorándum UOC3 N° 490/2022 de fecha 05/07/2022 por el cual la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 3 solicita informe para la modificación al Contrato N° 05/2020, Licitación Pública Nacional (LPN) para la obra "Mejoramiento Tipo Empedrado en varios sectores de la Ciudad de Asunción" con ID N° 372863. Folio 55.-
Planilla de Cómputo Pavimento tipo empedrado en varios sectores de la Ciudad de Asunción ID 372863 Lote. Folio. 21.-
Copia autenticada del Contrato UOC3 N°05/2020 emergente del proceso de LPN con ID N° 372.863 "Pavimento tipo empedrado en varios sectores de la Ciudad de Asunción.
Copia autenticada de la Resolución N° 647/2020 I. de fecha 24 de junio de 2020 I.
Copia autenticada de la Resolución JM N° 11.597/2020 de fecha 09 de julio de 2020, por la cual la J.M. homologa la Resolución N°647/2020 I. de la Intendencia Municipal.
Copia simple del Código de Contratación emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas de fecha 27-07-2020
Memorándum Nro. DI-66/2022 de fecha 03/05/2022 , referente al Convenio Modificatorio 1.
Informe de Avance de Obras-Certificado 9-Abril 2021 de fecha 03/01/2022.
Acta de Recepción Provisoria N° 009/2021 D.G.O. de fecha 27/12/2021. Folio 19
Obra el Memorandum Auditor D.A.G. N° 043/2021 de fecha 23/05/2022.
Memorandum Nrol. 490/2022 de fecha 05/07/2022. Ref. Respuesta al Memorandum Auditor D.AG. N° 043/2021.
Memorandum Auditor D.A.G. N°59/2022 de fecha 06/07/2022
Dictamen N° 4875 de fecha 28/06/2022 de la Dirección de Asuntos Jurídicos.

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN DIRECCIÓN ASUNTOS JURÍDICOS DIRECCIÓN
Emilia Yugovich
Abogada
Coordinadora General
Dirección de Asuntos Jurídicos

Ing. Rosa Gerónima Riveros P.
Jefa Dpto. Contrataciones y Convenios
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 712/2022; Reserva N° 758, Fecha de Emisión 18/05/2022; Descripción: CONVENIO MODIFICATORIO 1- PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN VARIOS SECTORES DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN. EMPRESA: ITINERA S.A.- LPN: Línea Presupuestaría: CLASE. 2 PROG 2 PROY 581 ACTIV. 0 U.RES. 24 S.O.G. 520/521 F.F. 20 O.F. 13 DPTO. 0 CERTIFICACIÓN ACTUAL GS. 611.033.177.-

Que según el **Informe de Auditoría N° 59 de la Contraloría Interna Municipal** de fecha 6 de Julio de 2022 en el marco del proceso LPN **PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN VARIOS SECTORES DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN"**, ID 372863, adjudicado al Contratista: ITINERA S.A., el cual expone lo siguiente, en sus apartados principales: *"... 5.1 **MONTO:** El Convenio Modificatorio N°1 del Contrato Original con los valores contractuantes y no contractuantes, registran un aumento de monto y plazo del contrato.*

	Contrato Original	*Convenio Modificatorio N° 1– Monto*	*Convenio Modificatorio N° 1 - Plazo*	*Porcentaje Variación Monto*	*Porcentaje Variación Plazo*	*Total (Contrato + Convenio Modificatorio N° 1)*
Montos	*3.056.642.024*	*611.033.177*	*48 días*	*19.99%*	*20%*	*3.667.675.201*

*5.2 **LA PROPUESTA DE CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 CONTEMPLA AJUSTES DE OBRAS.** El Convenio Modificatorio N° 1 propone realizar ajustes de cantidades de algunos rubros inicialmente previstos y agregar otros nuevos, conforme a la situación encontrada en el terreno durante la construcción conforme se detallan Memorándum N° DI-66/2022 de fecha 03/05/2022 folio 022 al 023, se manifiesta "La formalización del convenio modificatorio no violará el principio de igualdad que rige los procesos de contratación, ni tampoco otorga al Contratista condiciones más favorables con respecto a las señaladas originalmente en el pliego de bases y condiciones y en el contrato. De ser aprobado los rubros solicitados, serán certificados por medición de lo realmente ejecutado en obra, con sus correspondientes precios unitarios contractuales (rubros contractuales), y consensuados (rubros no contractuales)".*

5.3 LAS MODIFICACIONES DEL CONTRATO ORIGINAL SE DEBEN A MOTIVOS TECNICOS.

El Memorándum N° DI-66/2022 de fecha 03/05/2022 folio 022 al 023 expone: " Los ajustes que se deben realizar son los siguientes rubros:
Cordón de hormigón de (0.4x0.10.x1.00m)
Cordón Cuneta de (0.40x0.10x1.00)+(0.10x0.40x1.00m)
Viga de Cierre de Hormigón (0.40x0.30x1.00m)
Muro de PBC
Badén cruce de calle (0.17x1.00x1.00m), resistencia FCK:260 Kg/cm2
Relleno de ripio (rechazo de cantera)
Revestimiento de canal con hormigón simple de espesor 0.15 m y resistencia FCK:260 Kg/cm2, apoyado sobre contrapiso de piedra cero".

*5.4 **SE OBSERVA CONFORMIDAD DE LAS PARTES A LA PROPUESTA DE CONVENIO MODIFICATORIO N° 1.** Nota S/N de fecha 21/02/2022 por el cual la D.G.O. pone a consideración la posibilidad de realizar un reajuste a los trabajos a ser realizados. Se solicita la conformidad, aprobación y cotización de la planilla de oferta resultante Folio. 003.*
Nota S/N de fecha 25/04/2022 por el cual la empresa contratista manifiesta su acuerdo en realizar las obras complementarias y adjunta la planilla según la cotización solicitada. Folio 036.

*5.5 **PRECIOS UNITARIOS DEL CONTRATO ORIGINAL.** El Memorándum Nº DI-66/2022 de fecha 03/05/2022 se manifiesta "Los rubros contractuales, con aumento y disminución de cantidades, mantienen los precios unitarios del contrato original. Los precios unitarios de los rubros no contractuales fueron consensuados con el Contratista y se encuentran dentro de los valores considerados normales de mercado para este tipo de obra." Que se puede observar en planilla folio 021 y 022 firmada por ambas partes.*

*5.6 **PLAZOS** En informe Uso de Tiempo S/N° de fecha 03/01/2022, del Fiscal de Obras, Ing. José Torres, muestra que la obra ya cuenta con días de saldo, el informe está rubricados por el Ing. Antoliano Benítez, Director de Obras Municipales y el Ing. Martín Ojeda, Jefe Dpto. de Fiscalización de Obras. En Dictamen N° 4875 de fecha 28/06/2022 dice " es parecer de esta Dirección Jurídica que la obra en referencia se considera en ejecución debido a que no cuenta aún con Recepción Definitiva". El Convenio Modificatorio N° extiende plazo a 48 días más, al 20% del plazo originalmente pactado.*
*5.7 **GARANTIAS** Los POLIZAS DE GARANTIA deben estar vigentes previo a la firma del convenio modificatorio.*
*6 **Conclusión** En base al análisis documental realizado de la solicitud de Convenio Modificatorio N°1, al Dictamen N° 4875 de fecha 28/06/2022, y la salvedad expuestas en los puntos 5.7 Garantías, se concluye que corresponde las modificaciones planteadas, no previstas en el contrato original, ajustándose a lo establecido en el art. 62 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que expresa: "En el caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la Contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación, pero con el informe previo favorable de la Auditoría General correspondiente, los convenios*

Abg. Rosa Georgina Riveros Pa... Jefa, Dpto. Contrataciones y Convenios Dirección de Asuntos Jurídicos Municipalidad de Asunción

Emilio Duarte Secretario General Dirección de Asuntos Jurídicos

modificatorios que requiera la atención de los cambios antedichos, siempre que se mantengan los precios unitarios del contrato original, reajustados a la fecha de celebración del respectivo convenio; y para los casos en que los trabajos complementarios no se hallen previstos en el contrato original, estos sean acordados entre las partes previa firma del convenio. Sólo podrán celebrarse convenios modificatorios en la medida que, conjunta o separadamente, no exceden el veinte por ciento del monto y plazo originalmente pactados y que no tengan por objeto otorgar al contratista condiciones más favorables con respecto a las señaladas originalmente en las bases y en el contrato." Es mi informe. Fdo. Ing. Alfredo Fariña - Jefe Unidad de Auditoria Técnica y Lic. Myrian Paredes, Directora, Contraloría Interna Municipal.-

IV. **PARECER JURIDICO:**

Que, primeramente cabe aclarar que el presente dictamen versa exclusivamente sobre la legalidad de la modificación por ampliación de monto y plazo del contrato principal y de la pro forma de Convenio Modificatorio N° 1 sujeta a estudio, no versa sobre especificaciones técnicas y motivos técnicos de lo solicitado, económicas (precios de los trabajos adicionales, etc.), financieras, presupuestarias, medioambientales ni sobre el procedimiento de contratación en cuestión, teniendo en cuenta que las mismas corresponden a las dependencias técnicas pertinentes. ----------

Que, teniendo en cuenta el pedido de **Convenio Modificatorio 1 al Contrato Principal N° LPN PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN VARIOS SECTORES DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN**" Licitación Pública Nacional con ID N° 372863. Contratista: **ITINERA S.A.**, en el que se solicita la ampliación del monto del contrato principal por la suma de Gs. 611.033.177 (Guaraníes SEISCIENTOS ONCE MILLONES TREINTA Y TRES MIL CIENTO SETENTA Y SIETE) que representa el 19,99% del monto del Contrato Principal y ampliación del plazo de ejecución de la obra en 48 (cuarenta y ocho) días calendario, el cual representa el 20% de plazo contractual y conforme lo establece el Art. 62° de la Ley 2051/03 en materia de convenios modificatorios en obras públicas, corresponde a la Auditoría General *–en este caso a la Contraloría Interna Municipal-* emitir un informe previo sobre si corresponde la modificación del contrato en cuestión, **en ese sentido el informe de la Contraloría Interna Municipal elevado es favorable**, por lo que es parecer de ésta Dirección de Asesoría Jurídica que la UOC N° 3 como encargada de llevar adelante los procedimientos de contratación y con acuerdo a la ley vigente y sus reglamentaciones deberá tener presente el Informe de Auditoria DCIM N° 59/2022 de fecha 06/07/2022 de la Contraloría Interna Municipal. Así también la UOC Nº 3 deberá verificar y solicitar al contratista la ampliación de las garantías de fiel cumplimiento de contrato, y realizar las comunicaciones de rigor. ----------

Con relación a la Pro forma de Convenio Modificatorio N° 1 en cuestión, esta Dirección no opone reparos legales al mismo; por lo que luego de su suscripción deberá ser puesto a consideración de la Junta Municipal para su estudio correspondiente. ----------

Salvo mejor parecer, es nuestro dictamen. -

Abg. Rosa Georgina Rivarola Paez
Jefa, Dpto. Contrataciones y Convenios
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS
DIRECCIÓN

Emilia Yugovich
Abogada
Coordinadora General
Dirección de Asuntos Jurídicos